



Tribunal Calificador Único
Cuerpo de Auxilio Judicial
-Acceso Libre- Estabilización-Concurso- 1288/2022
(Orden JUS/1288/22)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE AUXILIO JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DERIVADO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

En Madrid, a 8 de enero de 2026.

El Tribunal Calificador Único acuerda:

Publicar en la página web del Ministerio una nota informativa junto con el listado de las personas que han renunciado al proceso selectivo, así como aquellos que no podrán ser nombrados al no haber presentado la documentación requerida dentro del plazo habilitado conforme establece la Base 8.3

Remitir al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes la relación complementaria de personas aspirantes-Enero (8)- que sigan en puntuación a los propuestos en la anterior lista de aprobados hasta completar el total de plazas convocadas, con las puntuaciones finales por ámbitos territoriales en los que serán introducidos las modificaciones de la puntuación como consecuencia de los recursos de alzada que han sido estimados; **con apertura de plazo de presentación de documentación a partir del siguiente día hábil de la publicación de la lista complementaria en la página web del Ministerio según la nota informativa..**

Se hace constar que, en ningún caso, podrá declararse superado en el proceso selectivo por cada ámbito territorial a un número mayor de aspirantes que el de plazas objeto de esta convocatoria, siendo nulas de pleno derecho las propuestas de personas aprobadas que contravengan esta limitación.

Vº Bº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO